

GS1 Colombia
FACTURA ELECTRÓNICA
RESOLUCIÓN No 4 DE 2016

El Consejo Directivo de GS1 Colombia, en uso de sus facultades estatutarias RESUELVE:

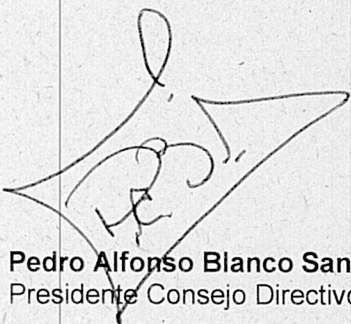
ARTÍCULO 1. GS1 Colombia hace parte del piloto de factura electrónica liderado por la DIAN. En consecuencia, las facturas para nuevos miembros y clientes a partir del 18 de octubre de 2016, serán facturas electrónicas.

ARTÍCULO 2. A partir de enero 2 de 2017 toda factura generada por la Asociación será factura electrónica, incluyendo las correspondientes a las de renovación anual de miembros y clientes.

ARTÍCULO 3. La Asociación deberá realizar un proceso de comunicación y divulgación dirigido a todas las empresas vinculadas a la Asociación, con el objetivo de explicar los beneficios de esta iniciativa y los nuevos procesos que implica.

ARTÍCULO 4 La Asociación convocará a miembros y clientes a un Programa de Formación Masiva en Factura Electrónica, durante el segundo semestre de 2016. En el marco de este programa dictara cursos gratuitos en Factura Electrónica en las principales ciudades del país y desarrollara un Módulo de Formación Virtual en el mismo tema.

Dado en Bogotá, el 7 de septiembre de 2016



Pedro Alfonso Blanco Santos
Presidente Consejo Directivo



Rafael Flórez Barajas
Secretario Consejo Directivo